



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

# Versión *Estenográfica*





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
DIARIO DE DEBATES  
QUINTA SESION ORDINARIA  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
4 DE ABRIL DE 2019

DIPUTADA PRESIDENTA  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en su Sexagésima Cuarta Legislatura.

Amigas y amigos de los Medios de Difusión que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Pública que, Público que amablemente nos acompaña.

Muy buenos días.

Me permito informarles compañeros legisladores que nos acompañan el día de hoy estudiantes de la Escuela Bancaria y Comercial, acompañados por el Maestro Armando Saldivar Torres y la Maestra Laura Nel Ambriz Méndez, sean ustedes bienvenidos y muchísimas gracias.

Bajo los lineamientos del Marco Jurídico del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Mónica Becerra Moreno, pase lista de asistencia, con la finalidad de verificar e informar a esta Presidencia, si está cubierto el quórum de Ley correspondiente.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTA  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Dip. Juan Guillermo Alaniz de León...Inaudible.  
Dip. Paloma Cecilia Amézquita Carreón....Inaudible.  
Dip. Elsa Lucía Armendáriz Silva... Presente.  
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez Presente.  
Diputadas Secretarias, la Diputada Paloma Amézquita, con permiso de la presidencia.  
Diputada, Mónica Becerra Moreno Presente.  
Dip. Aída Karina Banda Iglesias...Inaudible.  
La de la Voz Mónica Becerra Moreno... Presente.  
Dip. Cuauhtémoc Cardona Campos...Inaudible.  
DiP. Claudia Guadalupe de Irujo Beltrán...Inaudible.  
DiP. Karina Ivette Eudave Delgado...Inaudible.  
Dip. Margarita Gallegos Soto... Presente.  
Dip. Patricia García García... Inaudible.  
Dip. Luis Enrique García López... Inaudible.  
Dip. .Dennys Eduardo Gómez Gómez... Presente.  
Dip. Juan Manuel Gómez Morales...Presente.  
Dip. José Manuel González Mota... Inaudible.  
Dip. María Irma Guillen Bermúdez...Inaudible.  
Dip. Heder Pedro Guzmán Espejel...Inaudible.  
DiP. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...Presente.  
Dip. Elsa Amabel Landín Olivares...Inaudible.  
Dip. Sergio Augusto López Ramírez...Inaudible.  
Dip. Érica Palomino Bernal... Presente.  
Dip. Salvador Pérez Sánchez... Presente.  
Dip. Gladys Adriana Ramírez...Presente.  
Dip. Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...Inaudible.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dip. Jorge Saucedo Gaytán...Inaudible.  
Dip. Alejandro Serrano Almanza...Inaudible.  
Dip. Mario Armando Valdez Herrera...Presente.  
Dip. José Manuel Velasco Serna... Inaudible.

Certifico la asistencia del Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel y de Cuauh, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc Cardona Campos y de la Diputada Irma Guillen y del Diputado Alejandro Serrano y el Diputado Juan Manuel, Certifico la asistencia del Diputado Sergio Augusto López Ramírez.

Diputada Presidente le informo que existe el quórum de Ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputada.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia de la Mesa Directiva tiene a bien

**“Declarar abiertos los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria”,**

Les pido a los compañeros ocupar sus respectivos lugares para poder seguir con la Sesión.

Por lo que someto ante la recta consideración de las Diputadas y Legisladores que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. (Primero) Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el jueves 28 de marzo de 2019.
- II. (Segundo) Asuntos en Cartera.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

- III. (Tercero) Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos que resuelve la iniciativa por la que se reforman y adicionan la Ley del Agua, la Ley de Agua del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados, Gustavo Alberto Báez Leos, Paloma Cecilia Amézquita Carreón, Juan Guillermo Alaniz de León, Mónica Becerra Moreno, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, José Manuel Velasco Serna, Karina Ivette Eudave Delgado, Patricia García García, Luis Enrique García López, Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, Salvador Pérez Sánchez, Gladys Adriana Ramírez Aguilar, Jorge Saucedo Gaytán y Alejandro Serrano Almanza, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano.
- IV. (Cuarto) Dictamen de la Comisión del Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas que resuelven la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano.

Compañeros de la manera más atenta les solicito ocupar sus respectivos lugares y guardar silencio, por favor.

- V. (Quinto) Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas que resuelven la Iniciativa de la Reforma de la fracción decima octava y que se adiciona a la fracción decima novena al artículo 113 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Karina Ivette Eudave Delgado, Integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y del Partido de Movimiento Ciudadano.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

- VI. (Sexto) Asuntos Generales.
- VII. (Séptimo) Citar a la próxima Sesión Ordinaria, de la LXIV (Sexagésima Cuarta) Legislatura.
- VIII. (Octavo) Clausura de los Trabajos de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse a manifestarse si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal fin, solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria, Elsa Lucía Armendáriz Silva, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Gracias Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes, en votación económica, se sirvan a manifestarse si aprueban los puntos del Orden del Día que se nos han dado a conocer, por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva el Orden del Día que nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los Integrantes del Pleno Legislativo.

Es Cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, Secretaria.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Una vez que ha sido aprobado el Orden del Día y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al primer punto, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria Mónica Becerra Moreno, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el jueves 28 de marzo del año 2019.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Diputada presidente solicito la Dispensa Integral de la Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2019, toda vez que obra un ejemplar de la misma en cada una de las y los diputados presentes, es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestra compañera Diputada, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión Ordinaria, con la finalidad de sólo proceder a la votación de su contenido, para tal efecto, solicito a la propia Diputada Primera Secretaria, se sirva a comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.

Puede proceder, Compañera Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con el Permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**MÓNICA BECERRA MORENO**

Certifico la asistencia de la Disputada Karina Ivette Eudave Delgado.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de la Referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva La dispensa que se soli, la dispensa que se solicita, ha sido aprobada por Una, Unanimidad de la y los Diputados presentes.

Es Cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada Secretaria.

Honorable Asangrea, Honorable Asamblea Legislativa, toda vez que ha sido aplobra, aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con el Permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de Referencia, por favor levantando la mano.

El contenido del acta se nos ha dado a conocer, que es aprobado por Mayoría de las y los Integrantes del Pleno Legislativo.

Es Cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

En la inteligencia de que ha sido aprobado el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria, solicito a las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En términos del siguiente punto del Orden del Día aprobado por esta Sexagésima Cuarta Legislatura solicito a las Ciudadanas Secretarias de esta Mesa legis, de esta Mesa Directiva tengan la amabilidad ante esta soberanía el contenido de sus respetivos asuntos en cartera.

Compañeras Diputadas, tienen el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Diputada Presidente de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada uno de los diputados.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

En razón de que las y los integrantes del presente Pleno Legislativo, cuentan con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera, someto ante la recta consideración de esta Respetable Asamblea Legislativa, se sirvan comunicar a esta Presidencia en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura, para



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

únicamente proceder a enlistar los mismos, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, puede proceder.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la Lectura Integral de los Asuntos en Cartera, por favor levantando la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva la Dispensa que se solicita, ha sido aprobada por la Mayoría de las y los Integrantes del Pleno Legislativo.

Es Cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden ustedes continuar con los Asuntos en Cartera, Compañeras Diputadas.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidente solo para certificar la asistencia de la Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán.

Con el Permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva me permito informar a ustedes que en esta Secretaria a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

1. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo dos y el artículo quince del fraccionamiento cuarto del artículo dieciséis de la Ley de Premios que otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Alejandro Serrano Almanza Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo ciento cincuenta del Código Penal para el Estado de Aguascalientes presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza, Integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.
3. Oficio asignado por la Ciudadana Licenciada Rosa Angelina López López, jefa de departamento de evaluación a la Información Pública del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, por medio del cual da a conocer a esta soberanía el Programa Anual de Verificación de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito estatal así como los acuerdos que aprueban el Padrón de Sujetos obligados en Materia de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes específicas de sujetos obligados en el estado.
4. Oficio procedente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica a esta legislatura la instalación de su respectiva Mesa Directiva que fungirá en su correspondiente periodo de sesiones.

Es Cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Informo a la Sexagésima Cuarta Legislatura, que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

5. Oficios Provenientes del Estado de Chihuahua por medio del cual comunica a esta Sexagésima Cuarta Legislatura, la aprobación del Acuerdo Legislativo en materia de Estancias Infantiles, documento procedente del Poder Legislativo del Estado de Morelos por el cual comunica a esta Legislatura la Aprobación del Decreto Número 99 que contiene la minuta del Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Guardia Nacional.
6. Oficio Proveniente en el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo por medio del cual acusa recibo de la Circular número 3 emitida por esta Sexagésima Cuarta Legislatura.
7. Oficio procedente del Honorable Congreso de Baja California por medio del cual remite a esta Legislatura la Aprobación del Acuerdo Legislativo en materia de Organizaciones de la Sociedad Civil.
8. Oficio procedente del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por medio del cual dan a conocer a este Poder Legislativo la Instalación de su respectiva Mesa Directiva que fungirá en su correspondiente Periodo de Sesiones.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputadas Secretarias.

Con dip, con la finalidad de dar curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, de los Asuntos en Cartera que se nos han dado a conocer, solicito de la manera más atenta a las Ciudadanas Secretarias de esta Mesa Directiva, tomen nota de los acuerdos siguientes.

1. En relación a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo dos del artículo quince y de la fracción cuarta del artículo dieciséis de la Ley de Premios que otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza Integrante del Grupo Parlamentario Mixto del



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, túrnense a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Reglamentarias para los efectos legales consiguientes.

2. Sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo cincuenta del Código Penal para el Estado de Aguascalientes presentada por el Diputado Alejandro Serrano Almanza, Integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, remítase a la Comisión de Justicia para los efectos legales a que haya lugar.
3. Sobre el Oficio asignado por la Ciudadana Licenciada Rosa Angelina López López, jefa de departamento de evaluación a la Información Pública del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, por medio del cual da a conocer a esta soberanía el Programa Anual de Verificación de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito estatal así como los acuerdos que aprueban el Padrón de Sujetos obligados en Materia de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como las tablas de ap., aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de sujetos obligados en el estado, acúcese el recibo y agradézcase la información.
4. En cuanto al Oficio procedente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica a esta legislatura la instalación de su respectiva Mesa Directiva que fungirá en su correspondiente periodo de sesiones, acúcese el recibo y agradézcase la información.
5. Sobre el Oficio Proveniente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua por medio del cual comunica a esta Sexagésima Cuarta Legislatura, la aprobación del Acuerdo Legislativo en materia de Estancias Infantiles, acúcese el recibo y agradézcase la información.
6. Sobre el documento procedente del Poder Legislativo del Estado de Morelos, por medio del cual comunica a esta Legislatura la Aprobación del Decreto Número 99 que contiene la minuta con Proyecto de Decreto



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guarda, Guardia Nacional, acúcese el recibo y agradézcase la información.

7. En cuanto al Oficio Proveniente del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo por medio del cual acusa recibo de la Circular número 3 emitida por esta Sexagésima Cuarta Legislatura, remítase al archivo definitivo para su debido resguardo legislativo.
8. Sobre el Oficio Procedente del Honorable Congreso del Estado de Baja California por medio del cual remite a esta Legislatura la Aprobación del Acuerdo Legislativo en materia de Organizaciones de la Sociedad Civil, acúcese el recibo y agradézcase la información.

y...

9. En cuanto al Oficio Procedente de la Honorable Legislatura del Estado de Querétaro por medio de la cual se dan a conocer a este Poder Legislativo la Instalación de su respectiva Mesa Directiva que fungirá en su correspondiente Periodo de Sesiones, acúcese el recibo y agradézcase la información.

Compañeras Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva, agradecemos a ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, el Diputado Ciudadano José Manuel González Mota, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos que resuelve la iniciativa, por la que se reforma y adiciona la Ley de Agua del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Gustavo Alberto Báez Leos, Paloma Cecilia Amézquita Carreón, Juan Guillermo Alaniz de León, Mónica Becerra Moreno, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán José Manuel Velasco Serna, Karina Ivette Eudave Delgado, Patricia García García, Luis Enrique García López, Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, Salvador Pérez Sánchez, Gladys Adriana Ramírez Aguilar, Jorge Saucedo Gaytán y Alejandro Serrano Almanza, Integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y del Movimiento Ciudadano.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Compañero Diputado, tiene el uso de la Tribuna.

**DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA**

Con su, con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA**

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectu, de la lectura integral del dictamen para que sea, para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Muchas Gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura Integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantando su mano por favor.

Diputada Presidenta le informo que es aprobada por Unanimidad de la y los Diputados presentes.

Es Cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, Compañero Diputado tiene usted el uso de la palabra.

**DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**P R E S E N T E.-**

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Gustavo Alberto Báez Leos, Paloma Cecilia Amézquita Carreón, Juan Guillermo Alaniz de León, Mónica Becerra Moreno, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, José Manuel Velasco Serna, Karina Ivette Eudave Delgado, Patricia García García, Luis Enrique García López, Mónica Janeth Rodríguez Jiménez, Salvador Pérez Sánchez, Gladys Adriana Ramírez Aguilar, Jorge Saucedo Gaytán y Alejandro Serrano Almanza, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano, al tenor de lo siguiente:

El objeto de la Iniciativa de Ley, consiste esencialmente en la adición de un precepto que establezca como principios rectores en la planeación de la política hídrica estatal.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Finalmente, de conformidad con el Artículo 49 en relación con él, con el 53 Fracción III (Tercera) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los sin, los que integramos la suscrita Comisión estimamos oportuno ampliar el presente Dictamen en el sentido de realizar modificaciones al Proyecto de Decreto propues, propuesto por los Iniciantes a fin de armonizar perfectamente las definiciones del glosario sujetas a modificación con las contempladas en la Ley de Aguas Nacionales en lo que resulte pertinente y adaptar las modificaciones, en lo que sea apropiado, a lo señalado en la opinión emitida por el Secretaría de Gobernación del Estado.

## PROYECTO DE DECRETO.

**ARTÍCULO ÚNICO.** -Se Reforman las Fracciones XXIV (Vigésima Cuarta), XXV (Vigésima Quinta), XXVI (Vigésima Sexta) y XXVII (Vigésima Séptima) del Artículo 3° (Tercero), y la Fracción IX (Novena) del Artículo 69; así como se Adicionan una Fracción a la XXVIII (Vigésima Octava) al Artículo 3° (Tercero), y los Artículos 3° (Tercero) A y al Artículo 14 A, todos de la, de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente Decreto iniciará su vigencia, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.**

**AGUASCALIENTES, AGS., A 16 DE ENERO DEL AÑO 2019.**

Es Cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar.

Diputada Aida Karina, alguien más.

Tiene el Uso de la Tribuna.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA

Yo también.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputado después de la Diputada Karina Aida. Gracias.

Si me permite Diputada Aida, Diputado José Manuel González Mota es a favor o en contra su intervención.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA

A favor.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Muy bien, adelante.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Con su permiso, eh Diputada Presidenta.

Muchísimas Gracias, muy buenos días, compañeras y compañeros, público que nos acompaña, así como los medios de comunicación, eh, extendiendo una



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

felicitación para el Grupo parlamentario por las claridades, la sencillez y el fácil acceso de esta ley, esta ley integra precisamente, el derecho humano al agua de manera universal, priorizando a las familias a los grupos vulnerables para que sean precisamente los que gocen de esta universalidad en priorización, acuérdense de que el derecho humano es para todos, asimismo incluye en la agenda para la sustentabilidad para este precioso líquido, ahora bien con el permiso de los presentes y si así lo disponen que me den la oportunidad de que el área, vamos hacer porque no en esta Iniciativa no se prevén incentivos, incentivos, sanciones, ni dimensión de conflictos, pero delimita los conceptos sobre todo en lo que respecta en los diferentes usos del agua, tratando de no dejar lagunas en su aplicación que posibiliten la impunidad, en eso espero me permitan unirme a esta perfección de esta Iniciativa.

Así pues también tiene objetivos específicos donde la priorización del uso doméstico del agua, sobre todo las familias y a los grupos vulnerables, así pues solamente en la Exposición de Motivos nos da la forma en que se está gastando los 623 hectómetros cúbicos, en los cuales nos dan a conocer que son 478 destinados al Sector Agrícola, 127 al abastecimiento público y 17 a la industria auto vestida y de termoeléctrica, es sin duda que el agua requiere un Proceso de Reformas que permitan hacer más eficaz el Proceso de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, en este sentido la propuesta plantea establecer desde la ley en la materia, la jerarquía que deberán considerar los prestadores de Servicios de Agua Potable en la distribución del recurso, autorizando el uso doméstico sobre los usos comerciales y de servicios.

Es cuanto, por eso mi voto a favor, es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, Compañero González Mota, tiene Uso de la Tribuna.

**DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA**

Con su permiso diputada presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Adelante Diputado.

## DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA

Por supuesto que mi voto es a favor del Dictamen, por medio del presente en cual se reforman las Fracciones XXIV (Vigésima Cuarta), XXV (Vigésima Quinta), XXVI (Vigésima Sexta) y XXVII (Vigésima Séptima) del Artículo 3° (Tercero), y la Fracción IX (Novena) del Artículo 69; así como se Adiciona una Fracción en la XXVIII (Vigésima Octava) al Artículo 3° (Tercero), y los Artículos 3° (Tercero) A y al Artículo 14, todos de la, de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Hablar del Agua es hablar de derechos para el desarrollo del ser humano, el agua y los sistemas de saneamiento no pueden estar separados, la Organización de las Naciones Unidas llevan mucho tiempo abordando la crisis mundial derivada de un abastecimiento de agua insuficiente, hoy más que nada en Aguascalientes y la Creciente demanda de agua para satisfacer las necesidades humanas, comerciales y agrícolas. En la agenda 2030 el Desarrollo Sostenible se destaca la importancia de contemplar un objetivo específico al Vital líquido, ya que aproximadamente 1800 millones de personas de todo el mundo utilicen una fuente una fuerte de agua potable que está contaminada por restos fecales, unos 2,400 millones de personas carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento como, como retretes y letrinas.

La escases de agua afectada a más del 40% de la Población Mundial y este porcentaje podría aumentar más del 80% de las, de las agua residuales resultantes de la actividad humana, se vierte en los ríos y en el mar, sin ningún tratamiento, lo que provoca su contaminación, sin embargo mediante la gestión sostenible de nuestros recursos hídricos podremos también gestionar mejorar nuestra producción de alimentos y energía y contribuir al trabajo docente y al crecimiento económico, además podemos preservar nuestros ecosistemas hídricos y su diversidad bilógica y adoptar medidas para combatir el cambio climático, la problemática del agua y su atención es predominantemente de tipo local, existen en el Estado de Aguascalientes, existen quienes quisieran actuar para la crisis del agua que vendrá, pero desgraciadamente la crisis ya está aquí, esto se debe a que la crisis no se experimenta por igual en todas partes, existes, existen quienes cuentan con un servicio relativamente limpia y que, y que con frecuencia es usada de manera poco eficaz, sin embargo lo que es preocupante es que las carencias y problemas de calidad relacionados con el agua sufridos



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

por algunas personas empiezan a presentarse en, en zonas y sectores que no han tenidos este tipo de dificultades, el esfuerzo que hoy se realiza de armonización de la ley es importante pero no es suficiente debido que el lugar, la forma y la calidad de la que se encuentra si presentan variaciones importantes a nivel local, no disponemos de una cantidad fija, existen promedios históricos, pero desgraciadamente cada vez es menos el agua disponible en cantidad como en calidad, debido a la sobre explotación del cambio climático y la contaminación y la deforestación que hemos provocado, el agua subterránea abastece el 75% de la población, 61% de la industria y el 33% de la agricultura, sin embargo a pesar de la enorme importancia del agua subterránea muchos gestores de ella tienen un conocimiento vago en cuanto a sus procesos de recarga, conservación, etc. Y en consecuencia no le dan la importancia que merecen ella y su gestión, en términos muy generales se pueden mencionar tres razones para el desperdicio del agua.

- 1.- La deficiencia de las operaciones en la infraestructura para la captación de la distribución del agua,
- 2.- malos hábitos de consumos de los usuarios.
- 3.- Falta de Cultura de rehusó y separación y aprovechamiento del agua de lluvia.

Ante la situación actual es de vital importancia implementar mecanismos modernos y eficientes para el tratamiento de aguas residuales, invertir en infraestructura de calidad y fumen, y fomentar con máxima intensidad la cultura del cuidado y uso responsable del Vital líquido en la sociedad. Estamos frente a una oportunidad extraordinaria, tal vez la única de, que comprometernos con la implementación de soluciones específicas que nos permitan recuperar la calidad del agua que hemos perdido, centremos a la nueva cultura del agua que garantice el acceso al agua como un derecho humano de todas las personas, que incluya también la necesidad de una gestión de la demanda de un enfoque integral para prevenir la contaminación y mantener la salud de los ecosistemas.

Impulsar la participación ciudadana, Proactiva en el manejo del recurso y mantener una racionalidad económica en el recurso de negocios privados que permita la sustentabilidad y la, y la equidad social, próximamente presentaremos una Iniciativa de ley que tenga que ver con un plan de integración de agua y suelo para el estado de Aguascalientes.

Es Cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## NATZIELLY RODRÍGUEZ CALZADA

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente dictamen, solicito a la primera secretaria se sirva nombrar a los ciudadanos legisladores a efecto de que la segunda secretaria haga favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden Proceder Diputadas Secretarias.

## DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA MÓNICA BECERRA MORENO

Con su Permiso Diputada Presidente.

Dip. Juan Guillermo Alanís de León... A favor.  
Dip. Elsa Lucía Armendáriz Silva... A favor.  
Dip. Aída Karina Banda Iglesias... A favor.  
La de la Voz Mónica Becerra Moreno... A favor.  
Dip. Cuauhtémoc Cardona Campos... A favor.  
Dip. Claudia Guadalupe de Lira Beltrán... A favor.  
Dip. Karina Ivette Eudave Delgado... A favor.  
Dip. Margarita Gallegos Soto... A favor.  
Dip. Patricia García García... A favor.  
Dip. Luis Enrique García López... Inaudible.  
Dip. .Dennys Eduardo Gómez Gómez... A favor.  
Dip. Juan Manuel Gómez Morales... A favor.  
Dip. José Manuel González Mota... A favor.  
Dip. María Irma Guillen Bermúdez... A favor.  
Dip. Heder Pedro Guzmán Espejel... A favor.  
Dip. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... A favor.  
Dip. Elsa Amabel Landín Olivares... A favor.  
Dip. Sergio Augusto López Ramírez... Inaudible.  
Dip. Érica Palomino Bernal... A favor.  
Dip. Salvador Pérez Sánchez... A favor.  
Dip. Gladys Adriana Ramírez Aguilar... A favor.  
Dip. Natzielly Teresita Rodríguez Calzada... A favor.  
Dip. Jorge Saucedo Gaytán... A favor.  
Dip. Alejandro Serrano Almanza... A favor.  
Dip. Mario Armando Valdez Herrera... A favor.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dip. José Manuel Velasco Serna... A favor.

Certifico la asistencia de la Diputada Patricia García García

Es Cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

Honorable Legislatura Aprobado el Dictamen en lo General...

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Con su Permiso Diputada Presidenta le informo que el Dictamen ha sido Apro, que se nos dio a conocer, ha sido Aprobado por la Mayoría de los Integrantes del Pleno Legislativo, con 25 votos a favor, Cero en contra y una abstención.

Es Cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

Honorable Legislatura Aprobado el Dictamen en lo General, esta presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo den a conocer el sentido de su respectiva participación.

No habiendo inscripción alguna se tiene por Aprobado el mismo en lo particular sin la necesidad de efectuar la votación respectiva, por lo que solicito a las Ciudadanas Secretarias expedir el Decreto Respectivo para los efectos Constitucionales, Aplicables y Legales a que haya lugar.

En términos del siguiente punto del Orden del Día la Ciudadana Diputada Natzilly Teresita Rodríguez Calzada, dará a conocer al Pleno Legislativo el

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dictamen de la Comisión del Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas que resuelven la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano.

Compañera Diputada tiene el Uso de la Palabra.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY RODRÍGUEZ CALZADA**

Con su Permiso Diputada Presidente.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Muchas Gracias Diputada.

En razón a la propuesta que se presenta, pregunto a los Integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto, agradeceré a nuestra compañera Diputada Segunda Secretaria, informe a esta presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene el Uso de la Palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, favor de levantar la mano.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Presidenta le informo que es aprobada por la Mayoría de las y los Integrantes del Pleno Legislativo.

Es Cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada Secretaria, Compañera Diputada, tiene usted el Uso de la Palabra.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

A la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, la Iniciativa por la cual se Reforman diversas disposiciones de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática, al tenor de lo siguiente:

El objeto de la Iniciativa de Ley, consiste esencialmente en incluir diversos temas que hacen de estas reformas y adiciones un instrumento que actualiza el Marco Jurídico Municipal, en materia de mujeres no discriminación, igualdad sustantiva, perspectiva de género con un enfoque de derechos humanos, la protección de los derechos humanos debe ser primordial para el estado mexicano por lo que coincidimos plenamente con el respec, con el respeto irrestricto del primer artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de lo anterior se estiman viables las propuestas de modificación de los diputados promotores con lo cual se busca reconocer la obligación de todas las autoridades a favor de las mujeres. Logrando un ambiente de igualdad y de equidad entre todas las personas y sectores que integran la sociedad.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**Artículo Uno.-** Se reforma el primer párrafo del Artículo 3° (Tercero), la Fracción Cuadragésima Tercera, Quincuagésima Cuarta, el Primer Párrafo y los Incisos a), b), d), e), f), i) de la fracción Quincuagésima Novena del Artículo 36, el Artículo 37, el Primer Párrafo del Artículo 97, el Último Párrafo 103, Secsies, la sección Décima Sexta del Artículo 113 y el Artículo 161.

Así mismo se derogan las fracciones primera, segunda, tercera del Artículo 103, Secsies, todos de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES., A 11 DE MARZO DEL AÑO 2019.

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, DESARROLLO METROPOLITANO Y ZONAS CONURBADAS.

Es Cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar.

No habiendo registro alguno se cierra el debate, acto seguido, agotada la deliberación el tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente dictamen, solicito a la Primera Secretaria se sierva a nombrar a los Ciudadanos Legisladores a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente, pueden proceder Diputadas Secretarias.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Con Permiso Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Dip. Juan Guillermo Alanís de León... A favor.  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón con el permiso de la presidencia.  
Dip. Elsa Lucía Armendáriz Silva... Inaudible.  
Dip. Aída Karina Banda Iglesias... A favor con reserva en lo particular.  
La de la Voz Mónica Becerra Moreno... A favor.  
Dip. Cuauhtémoc Cardona Campos... Inaudible.  
Dip. Claudia Guadalupe de Lira Beltrán... A favor.  
Dip. Karina Ivette Eudave Delgado... A favor.  
Dip. Margarita Gallegos Soto... A favor.  
Dip. Patricia García García... A favor.  
Dip. Luis Enrique García López... Inaudible.  
Dip. .Dennys Eduardo Gómez Gómez... A favor.  
Dip. Juan Manuel Gómez Morales... A favor.  
Dip. José Manuel González Mota... A favor.  
Dip. María Irma Guillen Bermúdez... A favor.  
Dip. Heder Pedro Guzmán Espejel... A favor.  
Dip. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... A favor.  
Dip. Elsa Amabel Landín Olivares... A favor.  
Dip. Sergio Augusto López Ramírez... Inaudible.  
Dip. Érica Palomino Bernal... A favor.  
Dip. Salvador Pérez Sánchez... A favor.  
Dip. Gladys Adriana Ramírez Aguilar... A favor.

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dip. Natzielly Teresita Rodríguez Calzada... A favor.  
Dip. Jorge Saucedo Gaytán... Inaudible.  
Dip. Alejandro Serrano Almanza... A favor.  
Dip. Mario Armando Valdez Herrera... Inaudible.  
Dip. José Manuel Velasco Serna... A favor.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Diputada Presidenta de las Mesa Directiva le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer es Aprobado por la Mayoría de los Integrantes del Pleno Legislativo con 25 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Es Cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputadas Secretarias. Honorable Legislatura Aprobado el Dictamen en lo General, esta presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo den a conocer el sentido de su respectiva participación.

Diputada Aida, alguien más.

Diputada Aida tiene el uso de la Tribuna.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Con su permia, eh. Con su Permiso Diputada Presidenta, me permite hacerlo desde, he, mi curul.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Por supuesto, adelante.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Muchísimas Gracias, eh, solamente, en términos del Artículo 143 de esta reserva para que en el Artículo 36 e, la fracción décimo novena en el numeral a) presentamos que precisamente para hacer esta armonización dentro de los Tratados Internacionales de los que México forma parte es necesario incluir en el párrafo tercero, la palabra sancionar, así como también ser los primeros dentro de una Política Internacional de emplear como Política y medio la palabra de identificación, en México como lo, lo hemos estado señalando también la mujer tiene que identificar que está siendo violentada, en estos términos quedaría de lo siguiente:

Artículo 36, eh, décimo noveno, numeral a), instrumentaría particular con las disposiciones Constitucionales y Tratados Internacional en Materia de Derechos Humanos y la Legislación Nacional Estatal, la Política Municipal orientada a identificar que es la palabra que vamos agregar prevenir, atender, sancionar que también va a hacer la palabra que también vamos a, ha, la reserva en lo particular y erradicar la violencia contra las mujeres, no sin antes también permitirme, he agradecerles esta reserva en lo particular y sobre todo esta armonización de leyes que hacen los promoventes.

Es Cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada. Respetable Asamblea Legislativa esta Presidencia somete a debate la presente propues, propuesta relativo a la reserva en lo particular que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir, indicado el sentido de su intervención.

Diputada Elsa.

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES**

Gracias Presidenta, a favor, únicamente, respaldando la propuesta de la Diputada Karina partiendo que tenemos la obligación de que todas las Políticas Públicas del Estado de acuerdo a los Tratados Internacionales vayan a enfocadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la, la violencia, creo que la observación que hace la Diputada es por demás pertinente de no hacerlo dejaríamos sin el elemento sancionador la posibilidad de las Políticas Públicas y Normativas Municipal.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Así es, Gracias Diputada.

Acto seguido agotada la deli, deli, deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutida la propuesta en lo particular y a fin de llevar a cabo con la votación nominal en lo particular sobre esta presente propuesta, solicito a la Primera Secretaria se sirva a nombrar a los Ciudadanos Legisladores a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar del sentido de los votos y nos informe el resultado respectivo.

Eh compañera Diputadas pueden proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Gracias Diputada Presidente.

Dip. Juan Guillermo Alanís de León... Inaudible.  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón con el permiso de la presidencia.  
Dip. Elsa Lucía Armendáriz Silva... A favor,  
Dip. Aída Karina Banda Iglesias... A favor.  
La de la Voz Mónica Becerra Moreno... A favor.  
Dip. Cuauhtémoc Cardona Campos... Inaudible.  
Dip. Claudia Guadalupe de Lira Beltrán... Inaudible.  
Dip. Karina Ivette Eudave Delgado... Inaudible.  
Dip. Margarita Gallegos Soto... A favor.  
Dip. Patricia García García... A favor.  
Dip. Luis Enrique García López... Inaudible.  
Dip. .Dennys Eduardo Gómez Gómez... En contra.  
Dip. Juan Manuel Gómez Morales... Inaudible  
Dip. José Manuel González Mota... A favor.  
Dip. María Irma Guillen Bermúdez... A favor.  
Dip. Heder Pedro Guzmán Espejel... A favor.  
Dip. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... A favor.  
Dip. Elsa Amabel Landín Olivares... A favor.  
Dip. Sergio Augusto López Ramírez... Inaudible.  
Dip. Érica Palomino Bernal... A favor.  
Dip. Salvador Pérez Sánchez... A favor.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dip. Gladys Adriana Ramírez Aguilar... A favor.  
Dip. Natzielly Teresita Rodríguez Calzada... A favor.  
Dip. Jorge Saucedo Gaytán... Inaudible.  
Dip. Alejandro Serrano Almanza... A favor.  
Dip. Mario Armando Valdez Herrera... El, perdón a favor.  
Dip. José Manuel Velasco Serna... Inaudible.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Diputada Presidenta de las Mesa Directiva le informo que la reserva que se nos ha dado a conocer ha sido aprobada por la mayoría de las y los Integrantes del Pleno Legislativo con 24 votos a favor, uno en contra y una abstención.  
Es Cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

Aprobada que fue la presente propuesta considérese su contenido para el decreto respectivo, de haber más propuestas y agotadas las que fueron la propuestas en lo particular, ha sido Aprobado el dictamen de referencia que por lo tanto en lo general como en lo particular por lo que solicito a la Ciudadanas Diputadas Secretarias, expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, la Ciudadana Diputada Margarita Gallegos Sotos, Soto, dará a conocer del Pleno Legislativo el Dictamen de la Comisión del Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas que resuelven la iniciativa que reforman la fracción decima octava y se adiciona la fracción decima novena, al Artículo 113 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada, Diputada Aida Karina Ivette Eudave Delgado Integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido de Movimiento Ciudadano.

Compañera tiene el Uso de la Palabra.

**DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO**

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura Integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, por favor, levantando su mano.

Diputada Presidenta le informo que es aprobada por Unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es Cuanto.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, Compañera Diputada puede proseguir.

**DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO**

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

A la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, la Iniciativa que Reforman la fracción decima octava y se adiciona la fracción decima novena al Artículo 113 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Karina Ivette Eudave Delgado, Integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y del Partido de Movimiento Ciudadano, en tenor de lo siguiente:

El objeto de la Iniciativa de Ley, consiste esencialmente en lo importante el hecho de cada municipio pueda contar con una comisión especializada en el fortalecimiento, promoción, difusión y desarrollo cultural, lo cual es el objetivo de la presente Iniciativa. El derecho a la cultura es un derecho de todos, por lo que él, por lo que el reconocer esta peculiaridad nos ayuda a dimensionarlo realmente, su defensa no es solo institucional, también debe de implicar un actual constante de los legisladores, así como de la Sociedad Civil, por esa razón una de las primordiales tareas de los legisladores es crear y establecer la igualdad de circunstancias para que los ciudadanos puedan ejercer con libertad, sus derechos culturales, lo que definitivamente se logra con la propuesta realizada en la iniciativa en estudio pues la misma pretende incorporar una comisión dentro de los ayuntamientos de nuestra identidad, cuya competencia sea exclusivamente de la Cultura lo que sin duda alguna logra que los Ciudadanos, accedan a los bienes y derechos culturales según el mandato constitucional.

ARTÍCULO ÚNICO.-

Perdón.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Proyecto de Decreto.

### ARTÍCULO ÚNICO.-

Se Reforma la fracción decima octava y se adiciona una fracción decima novena al Artículo 113 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto iniciará su vigencia el 15 de Octubre de 2019

Es Cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada

Respetable Asamblea Legislativa esta Presidencia somete a debate en lo general el dictamen que se nos ha dado a conocer a los Integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad indicado el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar.

Diputada Karina, alguien más.

Tiene el Uso de la Tribuna Diputada.

**DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO**

Con su venia Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Saludo con gusto a mis compañeros legis, a mis compañeras Legisladoras y a mis compañeros Diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan en estos trabajos de esta sesión, así como a la ciudadanía que nos honra con su presencia.

Hoy me complace saber que formo parte de una Legislatura comprometida con el desarrollo y el bienestar Integral de todos y cada de uno de nuestros representados.

Reconozco la labor realizada por los Diputados Integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, ya que han manifestado un rotundo Sí por la creación y el establecimiento de la igualdad de circunstancias para que todos nuestros representados y habitantes del Estado, puedan ejercer, con libertad sus derechos culturales, lográndose a partir de la presente reforma la incorporación de una Comisión cuya competencia sea exclusivamente la Cultura, dentro de cada Ayuntamiento de los Municipios de nuestro estado, la cual sin dudar, sin duda alguna, lograra que todos los ciudadanos accedan a los bienes y derechos culturales según lo mandata la Comisión, la misma Constitución Federal, en su artículo cuarto.

Gracias a esta reforma, ahora es claro que se garantiza que todo Aguascalentense, independientemente de su posición económica o situación geográfica, tendrá acceso a los bienes y servicios culturales, logrando que la meta del Estado en acceso a la cultura, se vea materializada en esta Ley Secundaria, apareciendo sus alcances a nivel municipal a fin de preparar a todos y cada uno de los sectores de la población.

El votar a favor de este presente dictamen, compañeros, es decirle a los Aguascalentenses que nos comprometemos a que formen, que se formen, se promuevan, se difundan y fortalezcan el Desarrollo Cultural en el grueso de la población, brindándose espacios y apoyos a los artistas locales de cada uno de nuestros municipios, a fin de que exploten sus cualidades y dones artísticos, y sean valorados por los locales y los extranjeros.

La Cultura es un ideal común de todos los Pueblos y de las Naciones, mediante la Enseñanza y la Educación se promueve el Respeto a los Derechos y Libertades de los hombres, asegurándose su reconocimiento y aplicación universal efectivos.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Votemos a favor del acceso a la real Cultura en nuestros municipios y por ende, un verdadero bienestar integral para la población.

Es Cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

Acto seguido agotadas, bla, la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente dictamen, solicito a la Primera Secretaria se sirva a nombrar a los Ciudadanos Legisladores a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente, pueden proceder Diputadas Secretarias.

**DIPUTADO PRO SECRETARIO  
SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ**

Con su Permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADO PRO SECRETARIO  
SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ**

Dip. Juan Guillermo Alanís de León... A favor.  
Paloma Cecilia Amézquita con permiso de la presidencia.  
Dip. Elsa Lucía Armendáriz Silva... A favor.  
Dip. Aidé, Aída Karina Banda Iglesias... A favor con una reserva en lo particular.  
Dip. Mónica Becerra Moreno... Inaudible.  
Dip. Cuauhtémoc Cardona Campos... Inaudible.  
Dip. Claudia Guadalupe de Lira Beltrán... A favor.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dip. Karina Ivette Eudave Delgado... A favor.  
Dip. Margarita Gallegos Soto... A favor.  
Dip. Patricia García García... A favor.  
Dip. Luis Enrique García López... A favor.  
Dip. Dennys Eduardo Gómez Gómez... A favor.  
Dip. Manuel, Juan Manuel Gómez Morales... A favor.  
Dip. José Manuel González Mota... A favor.  
Dip. María Irma Guillen Bermúdez... Inaudible.  
Dip. Heder Pedro Guzmán Espejel... A favor.  
Dip. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... A favor.  
Dip. Elsa Amabel Landín Olivares... A favor.  
Dip. Sergio Augusto López Ramírez... Inaudible.  
Dip. Érica Palomino Bernal... A favor.  
Dip. Salvador Pérez Sánchez, el de la voz... A favor.  
Dip. Claudia, digo, Gladys Adriana Ramírez Aguilar... A favor.  
Dip. Natzlielly Teresita Rodríguez Calzada... A favor.  
Dip. Jorge Saucedo Gaytán... A favor.  
Dip. Alejandro Serrano Almanza... A favor.  
Dip. Mario Armando Valdez Herrera... A favor.  
Dip. José Manuel Velasco Serna... A favor.  
Dip. María Irma Guillen Bermúdez... Inaudible.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de los Integrantes del Pleno Legislativo con 24 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

Es Cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputadas.

Honorable Legislatura Aprobado el Dictamen en lo General, esta presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo den a conocer el sentido de su respectiva participación.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Aida Karina a favor, alguien más.

Tiene el Uso de la Voz.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Con el Permiso de la Presidenta Diputada, eh, lo puedo hacer la participación desde aquí.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Si, adelante.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Muchísimas Gracias, eh, precisamente esta reserva en lo particular es para emplear el ámbito de competencia de esta modificación, toda vez que solamente tenemos el primer tiempo que es modificación, sin embargo también debemos de incluir la salvaguarda, porque es importante también la salvaguardar de este Patrimonio Cultural, porque eh este término nos implica funciones de identificación de, do, de hacerlo también en forma documental, la investigación, la preservación también, así como la protección y promoción y la transmisión ya sea manera, de manera formal o como antiguamente se hacía que es de boca en boca, precisamente por eso la reserva en lo particular es la ampliación de este término, eh y también no solamente en término y apoyo para las personas, las artistas si no emplear los términos de apoyo que realicen actividades artísticas y culturales con lo cual el ámbito de aplicación de esta fracción sería mucho más operativa, eh, eh, para que sea posible, eh, la transmisión cultural en el estado, ahora si entonces en estos términos el artículo 113 en su fracción 18 quedaría de la manera siguiente:

Cultura cuya competencia será promover y salvaguardar el Patrimonio Cultural y los aspectos históricos de cada municipio, así como fomentar, promover, difundir y fortalecer el desarrollo cultural entre la ciudadanía, además brindar difusión, espacios y apoyo a las personas que realicen actividades artísticas y



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

culturales de cada municipio, otorgándoles preferencia en los eventos que se realicen dentro del territorio de cada ente municipal.

Es Cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa esta Presidencia somete a debate la presente propuesta relativa a la reserva en lo particular que se nos ha dado a conocer por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir indicado el sentido de su participación.

Diputado Dennys Gómez a favor o en contra.

Perdón no lo escuche.

**DIPUTADO DENNYS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**

Es una adición a lo que está proponiendo la diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADO DENNYS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**

Eh, comentaba la diputada, que está pidiendo la salva, la salvaguarda de lo que es el Patrimonio, eh, Histórico, a lo mejor aquí lo que habría que agregar que, que se define como Patrimonio Histórico lo que nos, he, lo que la Reglamentación del Instituto Nacional de Antropología e Historia determine para que los municipios puedan determinar cuáles son los de Patrimonio Histórico y cuáles no y sería un trabajo bastante grande para un municipio con las carencias que todos sabemos que tienen el Poder Clasificar cada uno de las propiedades o este elementos de la cuestión urbana que se salvaguardaría o



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

que si o que no, sería lo que se está salvaguardando dentro de lo que se está proponiendo.

Es Cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado.

Adelante Diputada Karina.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Precisamente para eso no estamos empleando el Patrimonio Histórico, sino, nuestra reserva en lo particular es el Patrimonio Cultural y los Aspectos Históricos, precisamente para salvaguardar o, eh, previniendo lo que me esta comentado el Diputado Dennys, por eso no estamos empleando lo que es Patrimonio Histórico, sino es Patrimonio Cultural y Aspectos Históricos.

Es Cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

Acto seguido y agotada, la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutida la propuesta en lo particular y a fin de llevar a cabo la votación nominal en lo particular sobre la presente propuesta solicito a la primer, al Primer Secretario se sirva a nombrar a los Ciudadanos Legisladores a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado respectivo.

**DIPUTADO PRO SECRETARIO  
SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ**

Con el Permiso de la Presidencia.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante.

DIPUTADO PRO SECRETARIO  
SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Dip. Juan Guillermo Alanís de León... A favor.  
Dip. Elsa Lucía Armendáriz Silva... A favor.  
Dip. Aída Karina Banda Iglesias... A favor.  
Dip. Mónica Becerra Moreno... Inaudible.  
Dip. Cuauhtémoc Cardona Campos... A favor.  
Dip. Claudia Guadalupe de Lira Beltrán... A favor.  
Dip. Karina Ivette Eudave Delgado... A favor.  
Dip. Margarita Gallegos Soto... A favor.  
Dip. Patricia García García... A favor.  
Dip. Luis Enrique García López... Inaudible.  
Dip. Dennys Eduardo Gómez Gómez... Me Abstengo.  
Dip. Juan Manuel Gómez Morales... A favor.  
Dip. José Manuel González Mota... A favor.  
Dip. María Irma Guillen Bermúdez... A favor.  
Dip. Heder Pedro Guzmán Espejel... Abstención.  
Dip. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... A favor.  
Dip. Elsa Amabel Landín Olivares... A favor.  
Dip. Sergio Augusto López Ramírez... A favor.  
Dip. Érica Palomino Bernal... A favor.  
El de la voz... A favor.  
Dip. Gladys Adriana Ramírez Aguilar... A favor.  
Dip. Natzielly Teresita Rodríguez Calzada... A favor.  
Dip. Jorge Saucedo Gaytán... A favor.  
Dip. Alejandro Serrano Almanza... Inaudible.  
Dip. Mario Armando Valdez Herrera... A favor.  
Dip. José Manuel Velasco Serna... A favor.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva la reserva en lo particular que se nos ha dado a conocer es aprobada por la mayoría de los Integrantes del Pleno Legislativo con 21 votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.

Es Cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Compañeros Diputados.

Aprobada lo que fue la presente propuesta considérese en su contenido para el decreto respectivo de haber más propuestas, perdón, agotadas las que fueron las propuestas en lo particular han sido aprobado el dictamen de referencia tanto en lo general como en lo particular por lo que solicito a las ciudadanas diputadas secretarias expedir el decreto respectivo, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

A continuación procederemos al registro de las y los ciudadanos Diputados para participar en Asuntos Generales... Diputado Salvador Pérez, con posicionamiento.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado Heder Guzmán con Posicionamiento.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputada Natzielly Rodríguez con Punto de Acuerdo.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado Guillermo Alanís, con posicionamiento.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputado Jorge Saucedo Gaytán, con Iniciativa.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Diputada Karina Eudave con posicionamiento.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Diputada Erika Palomino Bernal con posicionamiento.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Diputada Paty García, con Iniciativa.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Diputada Karina Banda con Iniciativa.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Diputada Elsa Amabel Landin, con Iniciativa.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Diputado Mario Armando Valdez, con exhorto.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Diputada Mónica Jiménez con Iniciativa.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Diputado Salvador Pérez tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Con su permiso Señora Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Señores Diputados, compañeros Compañeras Legisladoras, Medios de Comunicación que nos acompañan y público en general buenas tardes.

¿Qué es el Tamiz Neonatal? Es un estudio que debe realizarse a todos los recién nacidos entre el segundo y quinto día y antes de cumplir 30 días de vida. Su objetivo es identificar tempranamente enfermedades metabólicas, para otorgar un tratamiento oportuno y prevenir un daño grave e irreversible a la salud del recién nacido o incluso poner en peligro su vida.

Dado que la mayoría de los pacientes con errores del metabolismo, parecen normales al nacimiento, ha sido necesario desarrollar métodos de diagnóstico que permitan descubrir a los afectados. Una de estas estrategias es el Tamiz Neonatal cuyo uso se ha generalizado en todos los países con altos niveles de salud.

El Tamiz Neonatal, consiste en analizar la sangre de los recién nacidos, que se toma del talón. Cuando se encuentra algún cambio se considera que el recién nacido es sospechoso de algún trastorno del metabolismo, debe comprobarse a través de otros estudios dirigidos.

Actualmente en todas las unidades médicas, se realiza el tamiz en el que se analizan 67 enfermedades, denominado "Tamiz Neonatal Ampliado". La mayor parte de los errores innatos del metabolismo solo son reconocidos después de algunos meses o años, ante manifestaciones respiratorias, trastornos digestivos crónicos, anemia, crecimiento del hígado y del bazo, crisis dolorosas inexplicadas, trastornos del desarrollo psicomotor e incluso un retraso mental. Entonces ya es demasiado tarde y los tratamientos disponibles solo son para mejorar la calidad de vida del paciente.

A través de este programa vanguardista, ha sido posible la detección oportuna de varios bebés derechohabientes y otorgarles tratamiento y manejo oportuno, así como asesoramiento genético a los padres ya que estos padecimientos en su mayoría son hereditarios, el Tamiz neonatal puede salvar la vida de tu bebé.

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Tu bebé no está seguro... hasta que lo tamices. Practicarlo es en primera instancia obligación de las instituciones médicas; y en segunda, responsabilidad de todo padre que ame a su hijo.

En recientes días se anunció por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud, que la prueba del Tamiz Neonatal se suspendía en virtud de que el Contrato existente el Gobierno Federal la empresa que realiza los estudios y resultados del Tamiz, se venció el día 26 de marzo y que por tal motivo se suspendió dicho Programa a practicarse, sin embargo es importante recalcar que las Políticas Públicas exitosas en el Estado, dan como resultado que en las instituciones de salud en Aguascalientes no han suspendido dicho Estudio del Tamiz Neonatal, ya que se seguirá realizando a todos los recién nacidos y que en su caso el Gobierno Federal hará el reembolso de las cantidades que se hayan erogado por dicho concepto, lo que genera tranquilidad y seguridad social a la ciudadanía del Estado de Aguascalientes, esto en pleno cumplimiento a la protección de los Derechos Humanos de los hidrocálidos.

Por su atención muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 153 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia, Diputado Salvador Pérez desea intervenir o considera suficientemente debatido.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Considero ya debatido gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias, en el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz el Diputado Heder Guzmán con posicionamiento.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Con su venia Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Compañeros... gracias.

Honorable Asamblea el de la voz Heder Pedro Guzmán Espejel, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de Regeneración Nacional, ante esta Legislatura, me permito manifestar que los diputados que conformamos el Grupo de MORENA, hemos presentado ante la Secretaría General de este honorable Congreso del Estado la Iniciativa con Proyecto de Decreto para Adicionara la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, concretamente con lo relativo al Tope Máximo de las percepciones que deberá recibir el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes derivado del ejercicio de sus funciones.

La Iniciativa ya se encuentra turnada a cada uno de ustedes, por lo que solicito la dispensa de la lectura del documento completo y se me permita hacer un posicionamiento y comentarios sobre el contenido de la misma.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputado, en razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura del Posicionamiento en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro compañero Diputado Primer Secretario de esta Presidencia, de esta Mesa Directiva, dé el resultado de la votación obtenida.

DIPUTADO PRO SECRETARIO  
SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantando la mano por favor...por mayoría Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputado Secretario, puede proceder Diputado.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Gracias Diputada Presidenta.

Los funcionarios Públicos deben consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley señala. “Benito Juárez García”.

Compañeras y compañeros, uno de los principios fundamentales de la Cuarta Transformación es desarrollar las bases legales que les den sustento a la honrada medianía, estableciendo claramente que ningún servidor público puede recibir una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República.

Es importante que el ejercicio y control presupuestal se haga con criterios que aseguren un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos, y parte de ello tiene que ver con el tema de las remuneraciones de los servidores públicos, las que garanticen, por un lado sus derechos laborales, y por otro lado que también garanticen un decoroso nivel de vida en un marco de austeridad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 127, establece que ningún Servidor Públicos podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el Presupuesto correspondiente.

Siendo la Carta Magna la fuente de toda la legislación mexicana de donde parten las Constituciones locales y las leyes secundarias, nuestra Constitución local en su artículo 65, análogo al 127 Constitucional, atrae los mismos principios, en señalar que ningún Servidor Público podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente y este a su vez no podrá percibir un ingreso mayor al Presidente de la República en términos de lo



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

establecido en el Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Si bien, tanto la Constitución General como la Constitución local son coincidentes en el sentido del derecho que tiene todo funcionario público para recibir una remuneración adecuada e irrenunciable para el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, la que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, en ambas se establecen límites, en la primera en su Artículo 127 señala enfáticamente que "Ningún servidor público podrá recibir remuneración, mayor a la establecida para el Presidente de la República"

Sin embargo, el día 27 de Diciembre del 2017, mediante el decreto 216 expedido por el Gobernador Constitucional del Estado el Contador Público Martín Orozco Sandoval, y atendiendo a la iniciativa de Ley emanada de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en donde se le da vida a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al momento de trasladar los preceptos constitucionales contenidos en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como los contenidos en el artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Aguascalientes, se omite en el artículo 12 el límite de percepciones que deberá tener el Gobernador del Estado.

Por ello es necesario que adecuemos nuestro sistema jurídico que asegure la congruencia entre las acciones de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia, alineándolo desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Aguascalientes a la Ley especial de la materia.

Esta iniciativa retoma los principios contenidos en el Artículo 127 de la Carta Magna, así como del Artículo 65 de nuestra Constitución local, con ella se pretende establecer límites que reduzcan los privilegios y los altos sueldos que se van generando en la alta burocracia gubernamental, va encaminada a sentar en la Ley de la materia, las bases de una verdadera austeridad republicana, respetando en todo momento el derecho que tiene todo servidor público a un nivel de vida decoroso.

Nosotros vamos a insistir en que no haya privilegios para los funcionarios y gobernantes, que la función primordial es servir y no servirse de las arcas públicas.

De acuerdo a nuestra convicción, no debemos permitir que haya un mayor dispendio de recursos para mantener privilegios por, que por el bien de todos





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

debieran destinarse a cubrir las demandas y las enormes carencias de las personas que viven en situación de pobreza.

Por ello en aras de lograr un amplio consenso en esta materia, en congruencia con nuestra agenda legislativa y tomando en cuenta las necesidades básicas de los aguascalentenses es que proponemos abrir este debate responsablemente y ponemos a su consideración de esta soberanía la presente iniciativa.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 153 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia....

Diputada Lupita de Lira tiene el uso de la voz, a favor o en contra.

**DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN**

En contra Presidenta.

Muchas gracias, solo para recordarle al Compañero Diputado, bueno que el Universal, acaba de presentar que, por transparencia, se dio esta relación del gasto presentado en el pago de, o el gasto llevado a cabo en la toma de posesión del actual Presidente de la República el cual es de 41 millones de pesos, y bueno no nos rasguemos las vestiduras si no lo vamos a cumplir uno es lo que hacemos y otro es lo que decimos, entonces, está bien lo que exponen, se tendrá que revisar, pero por supuesto yo le invito a ser más congruentes con lo que se dice y con lo que se hace no, mediante la solicitud de transparencia la Secretaría de Relaciones Exteriores dio a conocer al periódico o al medio de comunicación el Universal que en la fiesta que ofreció en la toma de posición el Presidente se gastaron 41 millones de pesos para el pago de viáticos de la cena y renta y acondicionamiento del espacio, es cuanto Presidente gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, Diputado Heder Guzmán, desea intervenir o considera suficientemente debatido el tema.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Nada más si me lo permite Diputada Presidenta, comentarle a la compañera Lupita respetuosamente que mejor ni hablemos de austeridad, porque pues van a salir muy perjudicados.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias, en el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz la Diputada Natzielly Rodríguez, con Punto de Acuerdo.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Con su venia Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputada.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Honorable Asamblea de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

La que suscribe Diputada Natzielly Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 30, fracción I y 32 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 8 fracción I, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente Punto de Acuerdo para Dignificar La Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2019, bajo el tenor de la siguiente exposición de motivos:

Compañeros Legisladores, desde hace unos años, la Feria Nacional de San Marcos ha dejado de ser un espacio de diversión familiar para convertirse en el



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

mejor negocio del año de algunos cuantos. Debemos retomar el espíritu que originó esta Fiesta Popular y lograr precisamente que sea una fiesta popular.

En particular, debemos poner mucha atención a los problemas que ponen en jaque el derecho universal de acceso a la cultura y recreación que debiera disfrutar la población de Aguascalientes así como la demanda turística en el Estado.

Me refiero a la Reventa de Boletos de espectáculos artísticos y culturales, así como la generación de boletos de cortesía, VIP o privilegiados, para funcionarios públicos o cuates.

En primer orden lamentablemente observamos el acaparamiento de los boletos de atracciones artísticas del Palenque, el Foro de las Estrellas y la Plaza de Toros por parte de revendedores o servidores públicos que privilegian el interés personal sobre la propia ciudadanía.

Este acaparamiento de boletos es producto de la corrupción, la opacidad y la complicidad por parte de los servidores públicos que lo toleran. No es posible que a una hora de abrir la venta de boletos de las variedades del palenque, aparezcan como agotados, mientras la autoridad es permisiva de la reventa de los mismos.

A todas luces observamos que la autoridad y revendedores están coludidos para llevar a cabo estas prácticas de corrupción. Lamentablemente se especula hasta más de cuatro veces el valor de cada boleto, lo que genera una discriminación económica y restringe el acceso y disfrute del derecho a la cultura y actividades artísticas por parte de la población.

Debemos exigir un mayor esfuerzo por parte de las autoridades administrativas del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos así como del Propio Municipio, mediante una vigilancia estrecha al momento de llevar a cabo estos espectáculos públicos, pero también asumiendo acciones que restrinjan esta venta ilícita.

Cierto es que el Código Municipal de Aguascalientes en su artículo 1561, establece que la reventa es una falta administrativa grave, lo que pudiera generar multas o detención hasta por 36 horas, pero la reventa no solo se controla sancionando a los responsables, sino que debe ser combatida mediante acciones que prevengan la misma.

Por eso desde esta Tribuna, solicitamos a los elementos de Seguridad Pública Municipal así como el personal de las taquillas, asuman una estrategia efectiva que permita abatir con este problema.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por otra parte, no olvidemos que el 24 de diciembre del 2018, publicamos en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos del Estado, en el artículo 46, en el cual otorgamos al Patronato de la Feria Nacional de San Marcos 85, 600,000.00 para poder llevar a cabo esta Fiesta Nacional, por lo que debemos monitorear permanente el uso y destino de estos recursos públicos como Poder Legislativo.

Que quede claro, el dinero es de los aguascalentenses, los espectáculos públicos que se ofrezcan con este recurso no pueden ser restringidos o se privilegie la entrada a los mismos a unas cuantas personas. Por eso es que debemos proponer que se eliminen los boletos de cortesía, VIP o privilegiados, a los Servidores Públicos por ser una práctica discriminatoria injustificada la cual agrede y violenta el derecho humano al acceso universal de la cultura.

No podemos permitir diversiones onerosas que solo disfrutan cómodamente unos cuantos y que clasifican a la sociedad en ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda.

Como última reflexión me gustaría comentarles que lamentablemente el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos para el Foro de las Estrellas destinó, en este año, la cantidad de 33'556,722 de pesos para la contratación de artistas, sin embargo esta cifra contrasta con el reducido fideicomiso de enfermos renales que solo cubre la cantidad de 11 millones.

Esta situación nos exige a repensar el uso y destino de los recursos públicos con los que cuenta el Gobierno del Estado, lo que sin duda repercutirá en la prosperidad de cada uno de los aguascalentenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente: PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se exhorta al Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, así como a los elementos de Seguridad Pública Municipal para redoblar esfuerzos en la prevención y sanción, de las acciones de personas que participan en la reventa de boletos para espectáculos públicos en la Feria Nacional de San Marcos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se solicita al Patronato de la Feria Nacional de San Marcos eliminar los boletos y filas VIP destinadas a funcionarios público ya que con los mismos son Discriminatorios y violentan el Derecho Humano de Acceso universal a la cultura y recreación que debiera ofrecer esta Verbena.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias, Diputada en virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a los ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del Artículo 153 Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el siguiente tema de Asuntos Generales, tiene el uso de la voz el Diputado Guillermo Alanís con Posicionamiento.

**DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEON**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEON**

El día de hoy he presentado una Iniciativa a efecto reformar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Justicia para Adolescentes y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

Les comento algunas de las razones que existen para promover esta iniciativa, son las siguientes:

En materia de justicia para adolescentes en el año 2005 una reforma legislativa instauró un sistema de justicia penal juvenil garantista de acuerdo con los Derechos de Niños, denominado "Sistema Integral de Justicia para Adolescentes".

A consecuencia de la reforma, los Estados de la República se han visto obligados a crear leyes e instituciones especializadas que puedan llevar a cabo el nuevo sistema de forma local. Dado que no hay un sistema común y centralizado de datos, resulta muy difícil saber el alcance real del número y situación de los adolescentes en conflicto con la ley.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Sin embargo, aún existen numerosos retos para la adecuada implementación de la justicia para adolescentes. Porque no se trata sólo de establecer un proceso con todas las garantías, sino también desarrollar un sistema especializado capaz de ofrecer a los adolescentes oportunidades reales de asumir su responsabilidad frente a la comisión de un delito, y encontrar opciones de vida que les permitan desarrollar todas sus capacidades y potencialidades de una manera positiva y constructiva para la sociedad.

Es por ello que es en beneficio de la una mejor impartición de justicia, se propone que la etapa de juicio en materia de justicia de adolescentes sea llevado por un Tribunal de Enjuiciamiento de igual manera que lo establece el Código Nacional de Procedimientos Penales en el Artículo 133 Competencia Jurisdiccional, señala los órganos competentes, el Tribunal de enjuiciamiento, es quien preside la audiencia de juicio y dicta la sentencia, estará integrado por uno o tres jueces; y para homologar lo dicho con la Ley del Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Aguascalientes, en cuyo caso solo señala a un Juez Especializado para Adolescentes, y consideramos pertinente por lo delicado, trascendente y grave de las conductas que se deben llevar a un Juicio, ya que los asuntos que llegan a esta etapa del procedimiento son realmente los más graves, y es en estos en los que se debe poner mayor atención, se busca puedan ser presididos de igual forma por uno o tres jueces, como se señala en el Código Nacional de Procedimientos Penales al referirse al Tribunal de Enjuiciamiento. Con esta medida, los Jueces Especializados en Adolescentes tendrán las mejores Herramientas de actuación, para ejercer la función que la ley les confiere.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias, Diputado... de conformidad con lo previsto en el Artículo 153 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia Diputado Guillermo Alanís desea intervenir o considera suficientemente debatido.

**DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEON**

(Inaudible).



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias, en el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz el Diputado Jorge Saucedo con Iniciativa.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTAN

Con su venia Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTAN

Compañeras y compañeros integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, medios de comunicación que nos hacen el favor de acompañarnos, público en general que nos honran con su presencia.

Diputado Jorge Saucedo Gaytán, en mi carácter de Legislador miembro de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 Fracción I y 30 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los Artículos 16 Fracciones III y IV, 108, 109, 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y el Artículo 153 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 192 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, misma que sustento en la siguiente Exposición de Motivos.

La discriminación es un fenómeno de larga data y que por desgracia se ha presentado a lo largo de toda la historia de la humanidad, desde sus más remotas épocas y que lamentablemente todavía subsiste actualmente en nuestros días. A pesar de ello, los esfuerzos tendientes a erradicarla y a lograr por tanto el goce efectivo de los derechos para todos los seres humanos ha sido más bien reciente.

En el caso de nuestro país, la igualdad de derechos ha estado presente prácticamente desde nuestros primeros documentos constitucionales. Incluso ya



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

desde los propios tiempos, desde los propios, perdón, Sentimientos de la Nación dados por Don José María Morelos en 1813, se hizo referencia a ella al hablar de que se prohibiera para siempre la esclavitud y la distinción de castas, debiendo quedar todos como iguales y que sólo distinguiría a un americano de otro, el vicio y la virtud.

Más tarde, la propia Constitución de Apatzingán de 1814, estableció en su artículo 19 que la ley debía ser igual para todos, y en su artículo 24 que la felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consistiría en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad.

A partir de dicha Constitución, prácticamente todas las demás constituciones mexicanas han establecido en sus textos la premisa de la igualdad de derechos como un principio fundamental, no obstante lo anterior, la igualdad de derechos no ha sido una realidad y la discriminación es un fenómeno que se ha presentado a lo largo de toda nuestra historia, afectando gravemente a nuestra sociedad, lesionando a individuos y a grupos que se han visto afectados en el goce de sus derechos y que han padecido de manera crónica los efectos del abuso constante y de la discriminación sistemática y estructural en su contra; ejemplo de lo anterior, podemos percibirlo en grupos tales como: indígenas, mujeres, niños, discapacitados, extranjeros, migrantes, sobre todo centroamericanos, homosexuales, ancianos, pobres, enfermos, analfabetas, tribus urbanas, etcétera.

El objeto de la presente iniciativa consiste en proponer una ampliación al artículo 192 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, para que quede más definido el delito de discriminación y que su tipificación sea real; un punto importante dentro de la reforma es la pena con la que se les castigue a los servidores públicos que incurran en este tipo de actos.

Dentro de la iniciativa se le da la opción a la autoridad jurisdiccional de poder sancionar a la persona que incurra en este delito con trabajo comunitario o bien con una multa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del honorable Congreso del Estado de Aguascalientes el siguiente Proyecto de Decreto Artículo Único: Se reforma el primer, segundo y tercer párrafo, y la fracción I; se Adicionan las fracciones III y IV, así como un quinto y sexto párrafo del Artículo 192 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 192.- Discriminación.** La Discriminación consiste en anular o menoscabar los derechos humanos y libertados de cualquier persona por la

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

realización de las conductas señaladas en las siguientes fracciones por razones de edad, género, identidad de género, embarazo, estado civil, raza, origen étnico o nacional, idioma, lengua, religión, ideología, opiniones, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, apariencia, discapacidad, estado de salud, modificación corporal o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

I Provocar o incitar al odio o a la violencia, o negar o restringir derechos laborales;  
III Negar a alguna persona o grupo de personas, un servicio o prestación a la que tenga derecho por Ley;

IV Negar o restringir a una persona o grupo de personas, un servicio educativo;

Al responsable de Discriminación se le aplicará pena de 6 meses a 2 años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y de 15 a 50 días multa, así como el pago total de la reparación del daño y los perjuicios ocasionados.

Si las conductas descritas en este Artículo las realiza un servidor público que por cualquier medio niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación de servicio, se le aumentará en una mitad el mínimo y el máximo de la punibilidad descrita en el párrafo anterior y podrá ser suspendido, privado o inhabilitado de sus derechos, funciones, cargos, empleos, comisiones o profesiones que haya estado ejerciendo.

Cuando las conductas descritas en el presente Artículo sean cometidas por alguna persona con la que la víctima tenga una relación de subordinación laboral, la pena de prisión y multa se podrá incrementar hasta en una mitad. Se entenderá que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general y que por Ley le corresponden recibirlos.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Sala del Recinto Soberana Convención Revolucionaria del Palacio Legislativo del Estado de Aguascalientes. Atentamente Jorge Saucedo Gaytán Diputado



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Integrante Del Grupo Parlamentario Mixto Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado, en virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarias que se sirvan a proceder en términos del Artículo 153 Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la comisión competente para los efectos legales conducentes.

En el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz la Diputada Karina Eudave con posicionamiento.

**DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO**

Diputada voy a declinar mi participación.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Muy bien Diputada, entonces continuaremos con la Diputada Palomino, Erika Palomino, con posicionamiento.

**DIPUTADA ERIKA PALOMINO BERNAL**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA ERIKA PALOMINO BERNAL**

Estimadas Legisladoras, respetables Diputados, integrantes de la Mesa Directiva, representantes de los medios de comunicación, Señoras y Señores.

El 6 de abril día mundial de la activación física.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Uno de los retos más importantes para la sociedad actual, versa sobre el sedentarismo y la obesidad, ambas acarrearán problemas de salud que complican y deterioran la calidad de vida de las personas.

La Organización Mundial de la Salud desde el año 2002, celebra el Día Mundial de la Actividad Física, mismo que tienen como objetivo difundir los beneficios de practicar actividades que denoten el desarrollo físico y mental.

Asimismo vemos con preocupación cómo nuestra sociedad se deteriora paulatinamente al adquirir enfermedades cuya relación directa con la falta de actividad derivan en, perdón, en afecciones crónicas degenerativas, tales como la obesidad, la hipertensión y enfermedades cardiovasculares, mismas que han ido en aumento de manera gradual por todo el mundo.

La Organización Mundial de la Salud ha presentado informes señalando que dentro de las poblaciones más jóvenes de América Latina, de África, Asia y Medio Oriente, el 23.9% de nosotras y el 28 punto % de las mujeres adolescentes, son sedentarias y no realizan actividades físicas, lo anterior sería la antesala para tener poblaciones envejecidas, obesas y enfermas a edades más tempranas y con una perspectiva mala en su calidad de vida.

Como Diputada Presidenta de la Comisión de Recreación y Deporte, los invito a que participen no únicamente este día, sino que adopten hábitos saludables que incluyan actividad física diaria y el involucramiento de todos aquellos allegados en su círculo más cercano para que además convivan fomentando un entorno sano.

Uno de los principales mensajes de la Organización Mundial de la Salud es incentivar la actividad física moderada, pudiendo incluir actividades como una caminata diaria por 30 minutos, fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte e inclusive trotar aprovechando los espacios públicos destinados para ello en el Estado de Aguascalientes.

En nuestro país el 68% de la población mayor de 20 años tiene sobre peso y obesidad y estos dos factores constituyen un grave riesgo para desarrollar diabetes, padecimiento que se mantiene como primera causa de muerte a nivel nacional.

Las enfermedades del corazón son la primera causa de muerte por enfermedad en nuestro país contando con alrededor de 109 mil pacientes de acuerdo a datos estadísticos del INEGI.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Cada año mueren 85 mil personas a consecuencia de la diabetes mellitus y sus complicaciones, ambos problemas pueden prevenirse con una dieta adecuada y sobre todo haciendo ejercicio, sin embargo el uso y abuso de tecnologías digitales ha provocado un descenso dramático del involucramiento en actividades físicas, más aún entre la población más joven, lo que representa un riesgo para su salud en un futuro próximo.

De acuerdo a la encuesta del INEGI sobre práctica deportiva y ejercicio físico, el 56% de la población tiende a ser sedentaria, asimismo la Organización Mundial de la Salud escribe que la actividad física no debe confundirse con el ejercicio que ésta es una variedad de actividad física planificada, estructurada, repetitiva y realizada con un objetivo relacionado con la mejora o mantenimiento de uno o más componentes de la actitud física.

La actividad física abarca el ejercicio, pero también otras actividades que traen el movimiento corporal y que realizan como parte de los momentos de juego, de trabajo, de formas de transporte activas, de las tareas domésticas y de las actividades recreativas.

La actividad física es considerada como fundamental para la salud, es accesible y de bajo costo, tiene un gran impacto en la prevención de enfermedades, disminución de muertes prematuras y mejorar la salud cardiovascular, metabólica o se articular, cognitivo y emocionales, mejora el rendimiento académico en niños y en adultos, favorece las relaciones sociales y disminuye estados emocionales tendientes la tristeza y la depresión.

Es por ello que les invito a que incluyan como parte de sus actividades físicas diarias algún elemento de activación corporal brindándose la oportunidad de mejorar su calidad de vida y mejorando las condiciones de salud de las que como sociedades somos responsables

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 153 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia....

Diputada Érica Palomino desea intervenir o considera suficientemente debatido.

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA ERIKA PALOMINO BERNAL

(Inaudible).

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias, en el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz la Diputada Karina Banda con Iniciativa.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Con su venia Diputado Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputada.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Presidenta perdón, muchísimas gracias.

Conforme a lo establecido en el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y el 145 de su Reglamento y en virtud de que obra un ejemplar en manos y en poder de cada uno de mis compañeros Diputadas y Diputados le pido y le solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los ciudadanos Diputados y Diputadas si se autoriza la dispensa de la lectura integral de la Iniciativa para que se lea solamente una síntesis de la misma.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputada, en razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura de la Iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Diputada Primera Secretaria, de esta Presidencia dé el resultado de la votación obtenida.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Ciudadanas Diputadas, señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantar la mano por favor..... Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que es aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, compañera Karina tiene usted el uso de la palabra.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Con su venia Diputada Presidenta.

Los que suscriben Aida Karina Banda Iglesias, Ma. Irma Guillén Bermúdez, ambas del Partido Encuentro Social, así como de mis compañeros Sergio Augusto López Ramírez, Diputado del Partido Verde Ecologista de México, así como Mario Armando Valdez Herrera, Diputado del Partido Nueva, Nueva Alianza, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, y con fundamentos en los artículos 27 y 30 de las Fracciones I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes así como los 16, en sus fracciones III y IV, 108,109,112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la Iniciativa de Reforma al Artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, para establecer el derecho humano a una vivienda digna, con base a lo siguiente.

El contar con un espacio donde se pueda pasar la noche, protegernos del frío, el calor o la lluvia, no significa que gocemos de una vivienda digna. El término



## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

vivienda digna abarca varios aspectos, cuyos lineamientos la ONU, nos los hace saber que debe de contar cuando menos con los siguientes criterios:

El primero es la seguridad de la tenencia, es decir, una vivienda no es digna si no somos propietarios de la misma, cuántas veces hemos hablado sobre los hacinamientos que hay aquí en Aguascalientes, precisamente por la situación del fenómeno de paracaidismo y de vivienda abandonada en el Estado.

Ahora, también debe tener disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, la vivienda no es adecuada, si no cuenta con los servicios básico como la luz, el agua y la eliminación de residuos.

Así pues, otra de sus características que nos marca la ONU es que sea de asequibilidad, es decir, que su costo no ponga en peligro el uso y disfrute de otros derechos humanos como está sucediendo, recordemos que en algunos casos el jefe de familia prácticamente se queda con menos de la mitad de su sueldo por el descuento de vivienda.

Habitabilidad, la vivienda no es adecuada si no garantiza seguridad física o no proporciona el espacio suficiente para que el ser humano pueda desarrollarse.

Accesibilidad, la vivienda no es adecuada sino se toman en cuenta las necesidades que tienen los grupos marginados o menos favorecidos.

La ubicación, la vivienda no es adecuada si no ofrece oportunidades de empleo, servicios públicos, escuelas, guardería, y otros servicios e instalaciones sociales, y si está ubicada en zonas contaminadas o peligrosas, como se ha dado el caso aquí en Aguascalientes.

Y la adecuación Cultural, La vivienda no es adecuada si no toma en cuenta y respeta la expresión de la identidad cultural.

Si bien, el derecho a una vivienda digna no significa que el gobierno tenga la obligación de construir viviendas para toda la población, si obliga a que el gobierno tome las medidas pertinentes para que las viviendas tengan las condiciones necesarias antes dichas, no solo en cuanto a costos y ubicación, sino también en materia de habitabilidad y calidad de vida.

Ahora les voy a contar un nuevo caso, y ya hice las cuentas, dos años y en muchos casos un año y medio donde costaron 320 mil pesos y las viviendas tienen serias situaciones de daño en su infraestructura, las escaleras que dan acceso a los segundos pisos se han caído, 320 mil pesos, a 25 años.

Para que las personas, en especial y los grupos más vulnerables de la sociedad, puedan ejercer con plenitud otros derechos fundamentales, como el derecho a un nivel adecuado, a un derecho humano, es necesario que su ambiente sea en



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

óptimas condiciones y en resguardo a su persona, precisamente por eso la vivienda también de interés social, debe de ser más aún digna.

En nuestro país, se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como los espacios y servicios básicos y brinde a sus ocupantes la seguridad jurídica que hemos comentado.

Ahora pues la ley define a la vivienda como un espacio físico en donde una o más personas deben vivir de manera digna, decorosa, habitable y sustentable es decir, una vivienda no solo son dos paredes y un techo, sino deben tener características estructurales que hagan de esta edificación más que una vivienda, un hogar, donde las familias, puedan desarrollarse.

Según las estadísticas del INEGI el mexicano habita en promedio 3.6 personas estos son datos presentados para Aguascalientes, en el 2015 era de 3.9 ocupantes por vivienda, sin embargo en la realidad que nos ocupa y a escasos cuatro años, esta cifra se ha incrementado, aunque no tengamos el dato real por parte del INEGI hasta 7 personas en promedio.

Ahora bien, resulta crucial que se deje de considerar a la vivienda solo como un techo, sino precisamente como un derecho humano en donde el ser humano pueda lo mejor dar para sí y para su familia, de esa manera es como combatimos primeramente los hacinamientos que tanto duelen a esta sociedad.

Diversos tratados internacionales establecen el derecho de toda persona a una vivienda adecuada, sin embargo hemos sido omisos en regularizar y armonizar los lineamientos que han marcado la ONU

Así pues para que una vivienda se considere adecuada debe de contar con un espacio mínimo de 33 metros cuadrados por persona, pero recordemos que comparten áreas en comunes, no 33 para toda una familia como se ha estado realizando y entregando como pies nada mas de casa, asimismo esos pies de casa precisamente en aras de tener una vivienda, se ha dejado a un lado ciertos requisitos que se le dan a vivienda media, por qué, porque precisamente es para darle mayor viabilidad administrativa, sin embargo esto ha procurado que fraccionadores en abuso y detrimento de las familias hayan hecho un negocio de esta situación.

Es momento que lo detengamos porque de entre un, como decía María Montessori, "si ponemos a un ser humano en un ambiente preparado, es decir en





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

una vivienda digna, podremos tener a hombres y mujeres altamente concentrados, desde el estudio hasta para la formación de sus propios roles de familia”

Al tenor de lo expuesto resulta indispensable reconocer este derecho en nuestra Constitución local, para garantizar que toda persona debe tener una vivienda que le permita desarrollarse íntegramente y respete todos los derechos que derivan en ella. Por los razonamientos anteriormente vertidos, es que se somete a esta, a consideración de esta Honorable soberanía el siguiente proyecto de decreto

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Reforma al Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, adicionándole un párrafo segundo recorriéndose los párrafos subsecuentes, para quedar en los términos siguiente.

ARTÍCULO 4.- La familia constituye la base fundamental de la sociedad. Cualquier doctrina o credo que en alguna forma mine sus cimientos se considerará atentatoria de la integridad misma del Estado. La Ley garantizará su protección, organización y desarrollo.

Y viene la reforma.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda habitable, sustentable, digna y decorosa. Las leyes establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de que se propicie que las viviendas cumplan con una infraestructura y servicios públicos básicos adecuados y de calidad, contemplando los lineamientos que establecen los pactos, convenciones y tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Inmediatamente después de lo anterior se van a hacer las adecuaciones necesarias a las legislaciones locales para que esto pueda concluirse.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, en virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarias que se sirvan a proceder en términos del Artículo 153 Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la comisión competente para los efectos legales conducentes.

En el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz la Diputada Elsa Amabel Landin con Iniciativa.

Versión Estenográfica, Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES

Con su permiso Señora Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES

Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

En mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, fracción III; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como 153, de su Reglamento; someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa por la que se adiciona el artículo 31 TER al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Todos los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a prestaciones sociales que les recompensen la antigüedad en el servicio y los amparen en caso de cesantía. La estabilidad en el empleo y que el trabajador sea reconocido por los años de servicio prestados a su fuente laboral es un derecho fundamental de la relación laboral.

No podemos colocar en estado de indefensión a un trabajador burocrático, por el solo hecho de ser rescindida la relación laboral, ni tampoco en caso de fallecimiento, sin que exista de parte del Estado la seguridad jurídica de que los años prestados al servicio público le sean tomados en cuenta con fines indemnizatorios.

El Congreso del Estado tiene la potestad constitucional de regular las relaciones laborales entre los distintos órganos locales y sus trabajadores, es decir cuenta con libre configuración para crear el derecho burocrático local.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

El legislador Local puede de manera indistinta adaptar las relaciones laborales burocráticas a los apartados A o B del artículo 123 constitucional, incluso de manera mixta o indistinta, sin que deban sujetarse a alguno de ellos en especial.

En ese sentido, según lo dicho por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debe entenderse que la inclusión o no de una prestación como la prima de antigüedad en las legislaciones burocráticas estatales, responde a una ampliación de los beneficios y prerrogativas de los que gozan los trabajadores al servicio del Estado, cuyo otorgamiento únicamente está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley, esto es, que el servidor público decida separarse voluntariamente de su empleo, cumpliendo con el periodo mínimo de años de servicios, o bien, como consecuencia de su muerte, cualquiera que sea su antigüedad.

En este tenor es menester y debe ser prioridad para el Estado de Aguascalientes proteger a los servidores públicos, en una prestación tan esencial como el caso de que se respete su antigüedad acumulada por años de servicio de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar a la consideración del Congreso del Estado, el siguiente proyecto de Decreto:

**ARTÍCULO ÚNICO.-**Se se adiciona el artículo 31 TER al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, para quedar como sigue:

Artículo 31 TER. Los trabajadores de base tienen derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las normas siguientes:

I. La prima de antigüedad consistirá en el importe de doce días de salario, por cada año de servicios;

II. La prima de antigüedad se pagará a los trabajadores de base que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido quince años de servicios, por lo menos. Asimismo se pagará por causa de fallecimiento del trabajador, así como a los que se separen por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independiente de la justificación o injustificación del despido.

**Transitorio. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Compañeros Legisladores, todos los días tenemos casos de hombres y mujeres que han dejado 15, 20, 25 años de su vida al servicio de una Dependencia pública, la ley se modificó hace algunos años y en el momento en que se da la cesantía voluntaria o no del trabajador, éste no recibe más de 3 meses de salario de acuerdo a lo que marca la Ley.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Cada sexenio el gobernante entrante le da por hacer una limpia de personas que no coincide con sus colores de partidos políticos o con sus campañas políticas y vemos personas que tienen 20, 25 años trabajando ahí de manera digna y de manera honesta que son despedidas, que no van a poder cobrar una pensión, no se van a poder jubilar y que recibirán únicamente tres meses de salario independientemente de cuánto tiempo trabajaron 1 año o 25.

Si un trabajador del Estado muere antes del quinto, del sexto año de trabajo, sus familiares no podrán cobrar una pensión, y esto estamos anulando los derechos que cualquier trabajador tiene en nuestro país, el Estado debe de ser garante de los derechos de sus trabajadores, cuando hablamos de la burocracia generalmente pensamos en altos directivos, secretarios, con enormes salarios, el 90% de los burócratas son gente que recibe un salario medio o bajo y que está ahí porque debe de comer y porque está entregando su vida a un trabajo honesto, garanticémosle esa pensión, garanticémosle esa prima de antigüedad a la cual tienen derecho.

Es cuanto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, en virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarias que se sirvan proceder en términos del Artículo 153 Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la comisión competente para los efectos legales conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Mario Armando Valdez con exhorto.

**DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con su permiso Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Respetables Diputadas, Estimados Legisladores Representantes de los medios de comunicación, Señoras y Señores.

El programa de Escuelas de horario ampliado está destinado a lograr que los alumnos y las alumnas de las Escuelas Públicas de educación básica cuenten con ambientes que les permitan el logro de mejores aprendizajes y de un desarrollo integral mediante la ampliación y uso eficaz de la jornada escolar, y de mecanismos de mejora en el aprendizaje que hagan un alto a la recisión educativa y que favorezcan la retención escolar.

En este servicio, el aprendizaje es el centro de acción del colectivo docente y se garantiza que el tiempo de la jornada escolar sea invertido de manera efectiva en la formación de los alumnos.

Por ello el programa ofrece materiales educativos adicionales pertinentes que impulsan la renovación de los espacios físicos y el equipamiento de los planteles.

El propósito principal de las Escuelas de horario ampliado es construir de manera gradual un nuevo modelo educativo de escuela pública mexicana y ser un factor de innovación educativa que contribuya al aprovechamiento y uso efectivo de los materiales educativos y de la infraestructura de los planteles escolares.

El diseño del programa de Escuelas de horario ampliado atiende de forma los compromisos asumidos con Organismos Internacionales como la OCDE, la UNESCO, la OEM, respecto al número de horas de jornada escolar, se cumple con metas en número de horas y existe una serie de instrumentos documentales que define sus propósitos, características y aspectos pedagógicos.

Los propósitos del programa citado, se han modificado desde su diseño inicial a la fecha, pasando por la formación integral del educando, al desarrollo de competencias para la vida, hasta mejorar la calidad de la educación, entre otros.

Cuando se reconoce que son aspectos diferentes entre sí, los objetivos tienen modificaciones entre cada año, las características del programa implican expectativas o propósitos también múltiples objetivos, aspiraciones diversas y amplias

De 2007 a 2018 hay un incremento sostenido de Planteles incorporados al Programa en Aguascalientes, Estado que supera el resto de las Entidades federativas y por ende el promedio nacional en porcentaje de cobertura es lo que nos ha llevado a ser el primer lugar a nivel nacional en este aspecto.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

El alcance en matrícula escolar también correspondiente es alto, respecto de la población escolar de educación básica en el Estado.

Aguascalientes prioriza criterios de focalización que fortalece las condiciones de equidad educativa, ya que porcentajes de cobertura amplia se ubican en Municipios alejados y con nivel de marginación más amplia en el Estado.

Existe una percepción positiva o favorable del programa por parte de sujetos involucrados según la encuesta de campo aplicada en la presente evaluación.

El programa busca integralidad en las características esperadas, asociadas al programa como seguridad, alimentación, normalidad, autonomía, convivencia entre otras.

Las condiciones adicionales como parte de las características del programa, como el equipamiento tecnológico, servicios de alimentación, seguridad y convivencia escolar influyen en el desarrollo de este programa de Escuelas de horario ampliado.

En particular, el equipamiento escolar es fundamental para el desarrollo de la línea del trabajo educativo y de la currícula de la educación básica, aunque, aunque existen carencias en la tecnología según el diagnóstico que se ha estado elaborando

Actualmente se tiene la noción clara de que el desarrollo emocional sano, es una prioridad directamente relacionada con ambientes seguros y propicios para el aprendizaje, lo anterior, ligado al marco de convivencia familiar.

El servicio de alimentación en la percepción de los padres de familia, contribuye siempre y mucho en el aprovechamiento escolar de sus hijos en un 55%.

Valorar hasta donde estas condiciones adicionales del programa son relevantes a ser operadas por el mismo en función de, si efectivamente genera un valor para el logro académico como prioridad.

Los resultados cuantitativos, producto de la aplicación de pruebas estandarizadas como ENLACE, PLANEA y PISA indica que Aguascalientes en educación básica en general mantiene muy buenos resultados respecto al promedio nacional y que ha contribuido a extender las oportunidades de aprendizaje con una visión de desarrollo integral en la matrícula escolar en la educación básica.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Actualmente se atienden a 87 mil alumnos en 568 planteles de preescolar, primaria y secundaria, por parte de 3 mil 200 docentes y directivos que participan en el Programa de Escuelas de Horario Ampliado.

Por todo ello, el día de hoy, es oportuno hacer un sentido reconocimiento al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que encabeza el Profesor Alfonso Zepeda Salas, Secretario General, quien a través del Profesor Agustín Avilés Noguera, Delegado Especial de la Sección I del SNTE, en el periodo anterior, y con el beneplácito y voluntad y sensibilidad del Gobernador del Estado Contador Público Martín Orozco Sandoval, hicieron posible cubrir los adeudos a las y los trabajadores de la educación que prestan sus servicios en estas Instituciones.

Sin embargo, es menester hacer un atento y respetuoso exhorto desde la más alta Tribuna del Estado a todas las instancias responsables de proveer de los recursos para el debido cumplimiento de los objetivos y propósitos del Programa de Escuelas de Horario Ampliado, para que a partir de ahora se prevea con oportunidad y eficiencia el pago puntual, cada quincena, no dejarlos atrasados, el pago puntual del trabajo que vienen devengando mis compañeros trabajadores de la educación que prestan sus servicios profesionales con el más alto sentido de responsabilidad, nunca más debe darse lugar a manifestaciones justas para la exigencia del pago de un salario ya devengado y no pagado, independientemente de las reglas de operación del programa, se debe de considerar el pago oportuno y en tiempo.

De igual manera, sirva este espacio para brindar nuestra solidaridad a las y los trabajadores de la educación de nuestro Estado, con el compromiso siempre latente y presente de atender todas y cada una de sus demandas, el Partido Nueva Alianza por mi conducto, seguirá velando por las causas más sentidas de las y los agremiados a la Sección I del SNTE.

Estamos abiertos al diálogo franco y sincero, hacemos público nuestro reconocimiento a las Autoridades del Estado por su apertura y sensibilidad para atender las necesidades del sector educativo, gracias al cual nos coloca con los mejores índices de aprovechamiento en el país y hemos estado con los mejores y las mejores y maestras en las aulas de Aguascalientes.

Que nadie venga a sorprender, el Sector Educativo está más allá de intereses mezquinos y de falsos mesías el engaño, la mentira, la insidia y las falsas expectativas pronto, muy pronto pondrán a cada quien en su lugar, sirvan a quien sirvan, y trátese de quien se trate, la verdad y la honestidad, no es propia de corruptos e irredentos, al tiempo compañeros, al tiempo.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Muchas gracias Señora Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 153 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia.... Diputado Mario Armando desea intervenir o considera suficientemente debatido.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Lo suficientemente debatido, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputado, el siguiente.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Tiene el uso de la voz la Diputada Mónica Jiménez con Iniciativa.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Con el permiso de la Presidenta, Diputada Presidenta, perdón.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Me permito solicitar la dispensa de la presente Iniciativa en su totalidad y solamente presentar un extracto toda vez que las y los Diputados cuentan con un





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ejemplar de la misma por haberles sido entregada con anterioridad por lo que solicito someter a la consideración del Pleno, dicha dispensa.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Muchas gracias Diputada, en razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura de la Iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Diputada Primera Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida, compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidenta, Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantar la mano por favor; Diputada Presidente de la Mesa Directiva, le informo que es aprobado por unanimidad de las y los diputados presentes, es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada, adelante Diputada puede comenzar.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada Presidente.

Los Diputados y las Legisladoras miembros de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, e integrantes del Grupo Parlamentario Mixto integrado por los Partidos de Acción Nacional y Revolución Democrática, y a nombre del mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 Fracción I y 30 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los Artículos 16 Fracciones III y IV, 108, 109, 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y el Artículo 153 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía la



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Iniciativa de Ley para La Igualdad entre Hombres, entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes, misma que se propone conforme lo siguiente.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la igualdad no se refiere a la semejanza de capacidades y méritos o a cualidades físicas de los seres humanos, sino que es un derecho humano autónomo. Este derecho, como ha quedado plasmado en la casi totalidad de instrumentos legales de derechos humanos, no es descriptivo de la realidad, es decir, no se presenta en términos de ser, sino de deber ser, esto quiere decir que la igualdad no es un hecho sino un valor establecido precisamente ante el reconocimiento de la diversidad humana.

Durante los últimos cincuenta años los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil han desplegado esfuerzos concertados a fin de formular y aplicar políticas capaces de crear un terreno de juego más justo y equilibrado para las mujeres y los hombres, teniendo en cuenta los aspectos específicos de cada sexo y abordando los principales obstáculos para la consecución de la igualdad de género.

Gracias a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y otros acuerdos e iniciativas internacionales, se ha creado un consenso y marco de acción internacional que ha permitido lograr avances notables para subsanar las diver, las disparidades de género, sin embargo, aún quedan importantes disparidades por subsanar.

Por lo general los progresos en materia de igualdad de género se evalúan analizando medidas resultando clave, como el porcentaje de acceso en un plan de igualdad a los recursos y las oportunidades y a su distribución. Gracias a estos indicadores objetivos es posible saber en qué medida las mujeres y los hombres pueden gozar de los mismos derechos fundamentales y posibilidades de progreso personal y profesional para contribuir al desarrollo de su entorno.

Las políticas, medidas y prácticas no solo deben tener en cuenta los intereses de la mitad de la población pues se genera el desequilibrio que socavan el desarrollo sostenible de un país.

Es así como parte de los objetivos de desarrollo del milenio se establece promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, de ahí que la igualdad de género cuya repercusión positiva en todos los aspectos del desarrollo ha sido reconocida por la comunidad internacional, también constituye de por sí un objetivo de desarrollo.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por consiguiente a fin de entender los procesos de cambio social y los criterios conexos, se llevó a cabo la revisión normativa que rige la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito internacional y nacional a fin de comprender las correlaciones o divergencias existentes con la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Aguascalientes, la cual data del año 2012, y gran parte de su contenido ha quedado obsoleto.

Conforme lo anterior, se desprende la necesidad de analizar y actualizar sus contenidos conforme a los nuevos compromisos del Estado mexicano en esta materia, a fin de que se cumpla con la promoción y valorización de la igualdad de género para lograr un mayor avance mediante la implementación de políticas y acciones focalizadas y encaminadas a lograr los resultados previstos para las mujeres y los hombres del Estado de Aguascalientes.

En la ley que se propone, primero, se contempla la asignación de recursos con cargo a su presupuesto institucional orientados al cumplimiento de las disposiciones que emanan de la Ley que se propone.

Segundo, se considera un apartado de revisión de resultados por parte de los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades, para efecto de que lleven a cabo una revisión anualmente y verifiquen los resultados de los presupuestos en relación con los programas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal en materia de perspectiva de género en su ámbito de competencia, para garantizar que los entes públicos cumplan con el objeto de la Ley.

Se prevé la regulación de políticas, planes, estrategias, acciones, tanto sectoriales como geográficas, y herramientas operativas para el desarrollo del estado, en las que se incluirán principios que señala la Ley como elementos sustanciales en su agenda de prioridades, y le den un tratamiento de prioridad transversal y específica en sus contenidos, contemplando medidas concretas para el seguimiento y la evaluación de logros para la igualdad sustantiva y no discriminación.

Cuarto, con el objeto de hacer efectivas las disposiciones contenidas en la Ley y que se garantice la integración de modo efectivo de oportunidades entre hombres y mujeres en su actividad ordinaria, los Poderes Públicos, organismos autónomos y Ayuntamientos, en la elaboración de sus estudios y estadísticas, deberán establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mayor y mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar, para generar políticas públicas que resuelvan necesidades sociales de hombres y mujeres.

Quinto, se contempla la distribución de competencias y coordinación interinstitucional para facilitar el ejercicio de atribución de cada Ente público, y garantizar el cumplimiento de la Ley que se propone.

Sexto, se consideran diversos instrumentos y unidades estatales para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, como el Sistema para la Igualdad, el Programa para la Igualdad y las Unidades Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Séptimo, finalmente se contempla un capítulo relativo a la vigilancia, responsabilidades y sanciones en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para efecto de que el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, lleve a cabo el seguimiento, evaluación y monitoreo de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Ley por parte de los servidores públicos que tienen a su cargo la creación, implementación y operación de políticas públicas de los diferentes entes públicos.

Conforme lo antes expuesto, resulta evidente la necesidad de contar con mecanismos legales que garanticen el desarrollo de hombres y mujeres de nuestra entidad y coadyuven en el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Muchas gracias, es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada, en virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarías se sirvan proceder en términos del Artículo 153 Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la comisión competente para los efectos legales conducentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Compañeros Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Legislativo del Estado de Aguascalientes y con la finalidad de dar trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que se realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite correspondiente.

Toda vez que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo jueves 11 de abril del año 2019, en punto de las 10:00 horas en este Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes” Recinto Oficial del Poder Legislativo, salvo indicaciones en el Citatorio oficial que esta Presidencia les indique.

En seguida siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del cuatro de abril del año dos mil diez y nueve, declaro clausurados los trabajos de la presente sesión ordinaria, muchas gracias y muy buenas tardes.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO